



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 464 -2012- MPH/A

Ayacucho, **14 AGO. 2012**

VISTO:

La propuesta del Gerente Municipal para la designación de la Unidad de Imagen Institucional de la Oficina de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPH/A se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial de Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP-2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil,

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo la designación del **Bach. LINDER MARIO JAUREGUI YALLI** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Oficina de Secretaria General, debiendo asumir las funciones dentro del marco de las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la Resolución de Alcaldía N° 318-2012-MPH7A de fecha 22 de junio del 2012 y sus modificatorias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al interesado, Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencias de Línea, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA**

**AMILCAR HUANCAYARI TUEROS
ALCALDE**